



COMUNICADO DE RECTORÍA 27 de abril de 2021

Apreciada Comunidad Institucional. Reciba un cálido saludo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 157 de 25 de abril de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con las medidas de ***Aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la ciudad de Bogotá***, me permito comunicarles que:

1. Cuarentena General:

Desde el viernes 30 de abril a las 00:00 horas, hasta el lunes 3 de mayo a las 4 a.m.

2. **Desde el 26 de abril hasta el 10 de mayo de 2021, inclusive**, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 157 de 2021, se suspende la alternancia en las actividades académicas de carácter presencial, relacionadas con los talleres y laboratorios, programados para los Programas de Educación Superior y para el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Su reanudación estará sujeta a las disposiciones que, para tal fin, expidan las autoridades competentes.

Por lo tanto, continúa suspendido el pilotaje planeado para el desarrollo de las actividades académicas presenciales del IBTI, según Estrategia de Retorno Gradual, Progresivo y Seguro – RGPS, y su implementación estará condicionada a las disposiciones que para tal fin expidan las autoridades competentes. Oportunamente la Rectoría actualizará esta información.

3. **Hasta el 10 de mayo, inclusive**, se suspenden temporalmente las actividades académicas de carácter presencial, relacionadas con los cursos de extensión en sus instalaciones. Su reanudación se comunicará conforme a las decisiones que imparta el Gobierno Nacional y Distrital.
4. Del mismo modo y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 206 de 2021 expedido por el Ministerio del Interior, a lo señalado en la Resolución 222 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y a lo previsto en el artículo 8 de Decreto 157 de 2021, según los cuales debe darse preferencia al trabajo en casa, se tiene que:

4.1. Hasta el 10 de mayo, inclusive, los servidores públicos continuarán desarrollando sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa, salvo las actividades que resulten estrictamente necesarias por necesidades del servicio y deban realizarse en las instalaciones de la entidad.

Del mismo modo los contratistas continuarán cumpliendo sus obligaciones, conforme a los lineamientos que impartan los supervisores correspondientes.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SC-CER733050



SI-CER733052



4.2. Hasta el 10 de mayo, inclusive, se seguirá prestando el servicio de atención presencial en la Ventanilla Única de Atención al Ciudadano, con las condiciones establecidas o que lleguen a establecerse por parte de las autoridades competentes:

Pico y cédula hasta 9 de mayo a las 11:59 p.m. de 2021 ó hasta la fecha que disponga las autoridades competentes:

- Días impares con documentos de identidad que terminen con dígito par.
- Días pares con documentos de identidad que terminen con dígito impar.

La Rectoría reitera la invitación de continuar cuidándonos con el mayor sentido de responsabilidad hacia nosotros mismos y hacia nuestros congéneres y comunidad en general. Del grado de solidaridad que imprimamos en nuestras actuaciones, dependerá la reactivación de las actividades en nuestra Sociedad.

Estas orientaciones están ceñidas a las decisiones propias de las autoridades públicas y según las dinámicas actuales de la pandemia.

Cordialmente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector